



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN D N° 1153/2025

“POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA A MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 40/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES - ID 464697 Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM 4 DE LA CONVOCATORIA”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 13 de noviembre de 2025.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Artículo 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD N° 1592/2025/027 de fecha 18/07/2025, por la cual se concede permiso al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución del Rectorado de la UNA N° 2020/2025 de fecha 02/09/2025, por la cual se concede permiso y se designa Encargado de Despacho del Decanato de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Ley N° 7.408/2024 y su Decreto Reglamentario N° 3.248/2025.
- La Resolución CD N° 1.584/2025/002.
- El Memorándum AST N° 145/2025 de fecha 01/08/2025.
- Los antecedentes de la convocatoria a Menor Cuantía Nacional N° 40/2025 “ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES - ID 464697”.
- El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 29/10/2025.
- La Resolución D N° 1102/2025 de fecha 03 de noviembre de 2025.
- El Informe de la Comisión de Evaluación de fecha 11 de noviembre de 2025.
- El Art. 56 “Declaración Desierta”, de la Ley N° 7.021/22.
- La implementación y vigencia de la Ley N° 7.021/2022, de Suministros y Contrataciones Públicas, a partir del 09 de diciembre de 2022 y reglamentaciones vigentes; y

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su Artículo 84 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Decano, asignándole en el inciso m) “*Dictar resoluciones y aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA*”.

Que, según la Resolución CD N° 1592/2025/027 y la Resolución del Rectorado de la UNA N° 2020/2025, se concede permiso al Señor Decano, Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz, desde el jueves 13 de noviembre hasta el martes 25 de noviembre de 2025, y se designa al Señor Vicedecano, Prof. MSc. Ing. Cirilo Jorge Hernández Medina, como Decano en Ejercicio de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, con antigüedad del 13 de noviembre de 2025 y mientras dure el permiso del Señor Decano.

La Ley N° 7.408/2024 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025” y su Decreto Reglamentario N° 3.248/2025.

Que, mediante la Resolución CD N° 1.584/2025/002 de fecha 06 de marzo de 2025, se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, para el Ejercicio Fiscal del año 2025.

Que, vía Memorándum AST N° 145/2025 de fecha 01/08/2025, la Sección de Administración de Servicios de Transporte dependiente del Dpto. de Transporte y Servicios Generales de la Dirección de Administración de la FIUNA, remite las especificaciones técnicas y cotización, para realizar una convocatoria para la adquisición de lubricantes.

Tel.: 021 729 00 10 / uoc@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 1 de 4

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una política de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN D Nº 1153/2025

“POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA A MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 40/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES - ID 464697 Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM 4 DE LA CONVOCATORIA”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 13 de noviembre de 2025.

Que, según Acta de Apertura de Ofertas de fecha 29/10/2025, se presentó 1 (una) empresa con su respectiva oferta.

Que, por Resolución D Nº 1102/2025 de fecha 03 de noviembre de 2025, se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas, indicándose que el mismo está integrado por: el Abg. Alfredo Vera, la Srita. Dora Almeida y el Abg. Juan Fernández.

Que, el Comité Evaluador, encargado de la elaboración del informe correspondiente, ha analizado la propuesta presentada de acuerdo con las especificaciones y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si la misma se ajusta a los requerimientos de la Facultad de Ingeniería de la UNA, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.

Que, del estudio de la oferta, según Acta de Evaluación de fecha 11 de noviembre de 2025, se ha recomendado, Adjudicar la convocatoria a Menor Cuantía Nacional Nº 40/2025 para la “ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES - ID 464697”, a la empresa: ABRACOMAQ S.R.L. con R.U.C. Nº 80090439-7, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos correspondientes y ser sus ofertas convenientes para la FIUNA; y Declarar Desierto conforme al Art. 56 “Declaración Desierta”, Inc. (c) de la Ley Nº 7.021/22 que dispone: “Los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato determinados conforme los lineamientos de la presente ley, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante”.

Que, la adjudicación propuesta se ajusta en su totalidad al Art. 55º de la Ley Nº 7.021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, concordante con el Art. 75º del Decreto Reglamentario Nº 2.264/2024.

Por tanto, en uso de sus facultades, Legales y Estatutarias,

EL VICEDECANO, DECANO EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN RESUELVE:

Art. 1º) Adjudicar la convocatoria a Menor Cuantía Nacional Nº 40/2025 para la “ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES - ID 464697”, conforme al siguiente detalle:

1.1) A la empresa “**ABRACOMAQ S.R.L.** con R.U.C. Nº 80090439-7”, por un monto total de **G. 5.984.250** (Guaraníes cinco millones novecientos ochenta y cuatro mil doscientos cincuenta) IVA Incluido, según cuadro siguiente:

| Ítem | Descripción | Atributos | Características | Cantidad | Precio unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA incluido) |
|------|--|---|---|----------|--------------------------------|-----------------------------|
| 1 | Aceite para motor naftero super sintético API-SAE 10W-30 | unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO | marca: HELIX fabricante: SHELL procedencia: BRASIL/ARGENTINA nro certificado origen nacional: N/A | 15 | 76.500 | 1.147.500 |

Tel.: 021 729 00 10 / uoc@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 2 de 4

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN D Nº 1153/2025

“POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA A MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 40/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES - ID 464697 Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM 4 DE LA CONVOCATORIA”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 13 de noviembre de 2025.

| | | | | | | |
|-------------------------------|--|---|---|----|--------|------------------|
| 2 | Aceite para motor Diesel R4 X 15W-40 | unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO | marca: UNI fabricante: UNI OIL procedencia: BRASIL nro certificado origen nacional: N/A | 29 | 48.000 | 1.392.000 |
| 3 | Aceite para motor Diesel - 4 tiempos API DL - 4 - 10W-40 | unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO | marca: WARCO fabricante: WARCO PRODUCTS INC procedencia: USA nro certificado origen nacional: N/A | 16 | 72.000 | 1.152.000 |
| 5 | Fluido hidraulico PSF - 4 ATF | unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO | marca: UNI fabricante: UNI OIL procedencia: BRASIL nro certificado origen nacional: N/A | 11 | 75.000 | 825.000 |
| 6 | Fluido para Freno DOT4 | unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO | marca: VARGA fabricante: VARGA procedencia: BRASIL nro certificado origen nacional: N/A | 12 | 43.500 | 522.000 |
| 7 | Caramba en spray pico especial | unidad de medida: Unidad presentación: LATA | marca: M500 fabricante: M500LUB procedencia: BRASIL nro certificado origen nacional: N/A | 13 | 16.500 | 214.500 |
| 8 | Aceite para motor 4 tiempos SAE 20W-50 JASO MA | unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO | marca: RALOY fabricante: RALOY LUB procedencia: MÉXICO nro certificado origen nacional: N/A | 15 | 48.750 | 731.250 |
| MONTO TOTAL ADJUDICADO | | | | | | 5.984.250 |

Art. 2º) Designar la Administración del Contrato al **Lic. Carlos Peralta Bernal**, Jefe de Sección de Administración de Servicios de Transporte dependiente del Dpto. de Transporte y Servicios Generales de la Dirección de Administración de la FIUNA.

Art. 3º) Encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones, a la Sección de Administración de Servicios de Transporte dependiente del Dpto. de Transporte y Servicios Generales, a la Dirección de Finanzas y a la Dirección de Administración de la FIUNA, a proseguir con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Art. 4º) Declarar Desierta la convocatoria a Menor Cuantía Nacional Nº 40/2025 para la “ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES - ID 464697”, conforme al siguiente detalle:

4.1) Acorde al Inc. (c) del Art. 56 de la Ley Nº 7.021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, que dispone: “*Los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato determinados conforme los lineamientos de la presente ley, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante*”, según el siguiente cuadro:

| Ítem | Descripción | Atributos | Cantidad |
|------|-------------------------------------|--|----------|
| 4 | Aceite THD MULTI 10W-30 API GLD - 4 | unidad de medida: Unidad presentación: BIDON | 4 |

Tel.: 021 729 00 10 / uoc@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 3 de 4

Misión
Formar profesionales en ciencias de la Ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN D N° 1153/2025

“POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA A MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 40/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES - ID 464697 Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM 4 DE LA CONVOCATORIA”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 13 de noviembre de 2025.

Art. 5º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Mag. Sonia Emilce León Cañete
Secretaría

MCA/AC/1000
DIRECCIÓN



Prof. MSc. Ing. Cirilo Jorge Hernández Medina
Vicedecano – Decano en Ejercicio

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.